

PROTOCOLO ACLES

REGLAMENTO ACLES

ARTÍCULO I: DE LA PARTICIPACIÓN Y HORARIO

1. La inscripción es libre y voluntaria, dependiendo de los intereses de cada alumno(a) el cual, junto a sus padres, establece el compromiso con el Colegio de asistir a dicha actividad. Una vez adquirido el compromiso, la asistencia es obligatoria por lo que resta del año, (Los y las estudiantes deberán cumplir con la inscripción oportuna dentro de las 2 primeras semanas de cada semestre, una vez terminado el plazo no se aceptarán nuevos integrantes)
2. Cada alumno(a) desde kínder hasta cuarto año medio, podrá participar de los talleres, siempre y cuando el apoderado (a) haya firmado un consentimiento de los requerimientos que les sean solicitados por cada uno de los talleres.
3. Los alumnos (as) podrán retirarse de un taller, sólo con el consentimiento de su apoderado (a), que deberá informar al profesor (a) y al coordinador (a) de ACLE.
4. Los alumnos (as) de primer y segundo ciclo básico, obligatoriamente deben ser retirados del Colegio, por sus apoderados (as), y/o adulto responsable a la hora de término del taller. A no ser que exista por escrito, la autorización del apoderado (a) para que el alumno se retire solo del establecimiento.
5. Todas las ACLEs pueden ser suspendidas por razones de fuerza mayor si así decidiera el equipo directivo y/o coordinador de ACLE, dicha decisión será informada oportunamente por escrito al apoderado o vía llamado telefónico.
6. Si el estudiante no cumpliera con los requerimientos y el compromiso de; participación, disciplinario/actitudinal y asistencia se entrevistará al apoderado (a) y podrán ser causal de una posible suspensión del taller. En esta entrevista se establecerán medidas y compromisos.
- 7.- La inscripción a los talleres se realizará por medio de la página del establecimiento y cada profesor de ACLE recibirá por parte del coordinador (a) un compromiso tipo que deberá firmar cada apoderado para el acle que corresponda.

ARTÍCULO II: DE LA ASISTENCIA

Si el estudiante no asistiera a clases durante la jornada de la mañana, no podrá asistir al ACLE que le corresponda ese mismo día en la tarde. A no ser, que existan razones justificadas formalmente, para que ello así ocurra

1. La inasistencia al ACLE por parte del alumno (a), estando presente en el Colegio, en una clara actitud de irresponsabilidad y falta de compromiso, será informada a su apoderado de manera inmediata.
2. Para un mejor seguimiento del compromiso y responsabilidad de los alumnos (as) en los talleres, Inspectoría hará control con la asistencia a cada una de las ACLE.

ARTÍCULO III: DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL.

1. Los alumnos de Enseñanza Básica Y Media deben asistir a clases con buzo del Colegio, el día que les corresponda taller deportivo.
2. Cuando los alumnos tengan una presentación fuera o dentro del establecimiento, deberán estar uniformados según instrucción del Docente de cada taller.

ARTÍCULO IV: DE LO GENERAL

1. Cada alumno (a) será responsable de su equipamiento deportivo, el cual debe estar **DEBIDAMENTE MARCADO**.
2. Todos los talleres serán financiados por el colegio, en lo que respecta a los profesores.
3. Para un mejor seguimiento del compromiso y responsabilidad de los/las estudiantes en los talleres, los profesores jefes tomarán conocimiento formal de sus alumnos(as) que participen en estos, mediante un listado oficial que entregará el coordinador (a), con el objeto de no descuidar sus estudios y obligaciones escolares.
- 4.-En caso de accidente escolar, todos los estudiantes están cubiertos por el seguro.
- 5.-Semestralmente el coordinador(a) llamará a reunión de ACLES para el conocimiento de la organización, participación y eventos que puedan surgir dentro del periodo.
- 6.- La finalización del periodo de ACLES se coordinará en la primera reunión que realizará durante el segundo semestre, para así planificar oportunamente las actividades.
- 7.- Los profesores de ACLES, deberán entregar semestral y oportunamente el listado con los materiales que requerirá para la implementación de su actividad, siendo ésta otorgada por el establecimiento.

8.- Todas las ACLES, ya sea artístico, cultural y de entretenimiento realizarán una actividad de muestra o presentación del resultado final trabajado durante el periodo escolar.

ARTÍCULO V: DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS

1. Cuando el taller recibe una invitación a participar de algún evento fuera del establecimiento, el profesor a cargo del taller debe entregar dicha invitación al coordinador (a) de ACLES con anticipación para así poder confirmar dicha invitación.
2. Las participaciones de los alumnos que signifiquen representar al Colegio en distintos eventos, podrán ser de orden deportivo, artístico y cultural.
3. Los alumnos que participen de algún evento fuera del establecimiento, deberán traer autorización del apoderado. De no presentar este documento no podrán asistir a dicho evento.
4. Será facultad del equipo directivo del establecimiento, decidir la participación del Colegio en algún evento o competencia deportiva, artística/cultural.
5. La no asistencia a algún evento, por motivos de fuerza mayor deberá ser justificada por el apoderado y notificada al profesor o coordinador (a) de ACLE.
6. En todo momento se cuidará por parte del equipo directivo y coordinador de ACLE, la actitud y compromiso del alumno para con el Colegio, que él o ellos(as) representen los valores y espíritu de nuestro Proyecto Educativo, para ser dignos representantes de nuestro Establecimiento Educacional.
8. Queda a criterio del Equipo Directivo la participación de los alumnos en eventos, cuyas disciplinas no son impartidas por el establecimiento. Toda situación no prevista en este reglamento será resuelta por el coordinador(a) en conjunto con el equipo directivo.

ARTÍCULO VI: DE LAS FALTAS Y SU REGULACIÓN

Toda situación relacionada con faltas a las normas de convivencia, conductas inapropiadas o incumplimientos de los deberes asociados a la participación en las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLES), será abordada de acuerdo con los procedimientos, medidas formativas y regulaciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del establecimiento.

Dichas situaciones serán analizadas considerando los principios formativos, de respeto, responsabilidad y debido proceso, resguardando siempre el bienestar de los estudiantes y la coherencia con la normativa vigente en materia de convivencia escolar. Las medidas que se adopten serán aplicadas conforme a los protocolos institucionales y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Las ACLES forman parte de las actividades formativas del establecimiento, por lo tanto, los y las estudiantes participantes deberán respetar todas las normas institucionales vigentes, tales como las relativas a la convivencia escolar, presentación personal, uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, y demás disposiciones contempladas en el Reglamento Interno.

Toda situación no prevista o no contenida expresamente en el presente reglamento será resuelta conforme a lo establecido en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar del establecimiento, en el marco de la normativa educacional vigente.